

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

128**MADRID****Sección Octava****EDICTO**

Acordado en el rollo de apelación civil número 22 de 2009, dimanante de los autos de procedimiento ordinario número 533 de 2001 del Juzgado de primera instancia número 74 de Madrid, se dictó sentencia con el número 353 de 2010, con fecha 14 de julio de 2010, cuyo fallo dice:

Que desestimando los recursos de apelación interpuestos por el procurador don José Pedro Vila Rodríguez, en nombre y representación de don Juan Castañón Farina y don José Alberto de la Torre Bonsoms; por el procurador don Jesús Verdasco Triguero, en nombre y representación de don Francisco Sánchez Navadijos y don José María Díaz Matxain, así como por el procurador don Antonio Barreiro-Meiró Barbero, en nombre y representación de “Flomar 2000, Sociedad Limitada”, contra la sentencia dictada por la ilustrísima señora magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 74 de Madrid de fecha 25 de mayo de 2007, debemos confirmar y confirmamos la misma, con imposición de las costas causadas en esta alzada a cada apelante, respecto de las causadas por sus respectivos recursos.

Y para que conste y se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y sirva de notificación a la mercantil “Adra Empresa Constructora, Sociedad Anónima”, se expide y firma el presente en Madrid, a 29 de noviembre de 2010.—El secretario (firmado).

(02/12.068/10)